



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 189/2015.

Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Pablo Montes Giraldo.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: Fogasa y Apex Ingeniería Integral, S.A., Administrador Concursal D. Pascual Vadillo Zaballos.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 189/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pablo Montes Giraldo contra Apex Ingeniería Integral, S.A. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 16 de abril de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 189/15, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Pablo Montes Giraldo contra Apex Ingeniería Integral, S.A., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D. Pablo Montes Giraldo contra la empresa Apex Ingeniería Integral, S.A. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 7.581,99 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta del Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0189 2015.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Apex Ingeniería Integral, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)